



**Foot Locker**

**PRIMER AVISO**

**SOBRE CANTIDADES NO RECLAMADAS EN PODER DE FOOT LOCKER**

Conforme con las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada y del Reglamento 36-1 conocido como "Reglamento sobre Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados, Foot Locker Retail, Inc. ("Foot Locker") rindió al Comisionado de Instituciones Financieras ("Comisionado") el informe inicial sobre Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados. Dicho informe estará disponible para inspección y conocimiento público desde la fecha de la publicación del aviso hasta el 30 de noviembre de 2018 en [www.footlocker-inc.com](http://www.footlocker-inc.com). Las cantidades de dinero no reclamadas incluidas en este aviso serán pagaderas de acuerdo a derecho. Para más información puede llamar al 1-800-370-4791 o enviar un comunicado a la siguiente dirección de correo electrónico: [chtaxdept@footlocker.com](mailto:chtaxdept@footlocker.com). Dichas cantidades de dinero no reclamadas en poder de Foot Locker serán transferidas al Comisionado el día 10 de diciembre de 2018. Luego de esta fecha, toda reclamación relacionada a los fondos aquí listados y transferidos al Comisionado se deberá dirigir a dicho Comisionado. Dicho acto de entrega al Comisionado tiene efecto de relevar a Foot Locker a partir de esa fecha de toda responsabilidad con respecto a dicho dinero no reclamado.

<b>Nombre de la Persona o Compañía</b>	<b>Pueblo</b>	<b>Cantidad a Reclamar</b>
RIVERA BENITEZ, CARLOS	CAROLINA	\$451.42
OTERO, JOSE E.	MOROVIS	\$440.45
ORTIZ, ANDREA	SAN JUAN	\$344.37
VEGA, ERICK JAVIER	ARECIBO	\$172.36
LOPEZ, MISAEL JOSE	CAYEY	\$139.43
PEREZ, CHRISTIAN A.	SAN JUAN	\$133.85
MEDINA PANTOJA, STEPHANIE	VEGA BAJA	\$116.64
MELENDEZ, NICOLE P.	GUAYNABO	\$106.78